



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 AGO 2011

RES.H.Nº 1034-11

Expte.No. 4679/11-

VISTO:

La necesidad de fijar criterios para la distribución del Fondo de Apoyo a la Formación del Personal de Apoyo Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Hacienda del Consejo Directivo en este sentido aconseja en su despacho No.056 explicitar cuáles serán los criterios teniendo en cuenta el lugar en el que se desarrolle la actividad;

QUE corresponde en consecuencia, dejar formalizados tales lineamientos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 23/08/11)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que los pedidos de ayuda económica a través del FONDO DE APOYO A LA FORMACIÓN PAU de la Facultad de Humanidades, se atenderán de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1) Si la actividad se desarrollará en la ciudad de Salta y sus alrededores, se reconocerán gastos de inscripción.
- 2) Si la actividad se desarrollará en el ámbito del NOA, se reconocerán gastos de inscripción y pasajes ida y vuelta.
- 3) Si la actividad se desarrollará en otra provincia fuera del NOA, se reconocerá inscripción y hasta 2(dos) viáticos.

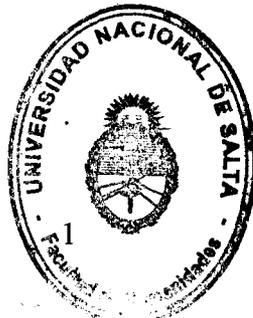
ARTÍCULO 2º.- ESTIPULAR que podrán reconocerse gastos no señalados anteriormente, en caso de existir fondos, a partir del mes de octubre de cada año.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR aclarado que en todos los casos se atenderán los pedidos conforme a la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a las distintas áreas administrativas y archívese.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Exp. LILIANA FORTUNY  
VICEDECANA pro Decanato  
Facultad de Humanidades - UNSa